

respuesta por el Art. 86 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra, el plazo de ocho días, fijarse cartones durante treinta días, en los de los lugares más frecuentados de la parroquia El Chajup, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de dicha parroquia. Agreguese al proceso la copia de la Escritura Pública de Compraventa que adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor: El Ldo. Cesar Torres Davila.

10/931

La judicial señalada por el actor: Notario de Ley, avoco conocimiento de que me dirigo a usted señor juez para Ecuador S.A.).

man. González del Pozo, Juez. PROVIDENCIA JUZGADO SEXTO

SOLO  
PARA  
ABOGADOS

Guía Jurídica  
de diario  
LA HORA  
Teléfono 503 266  
QUITO

ROBERTO  
MEDINA  
ZAMBRANO  
Abogado

GUAYAQUIL 1470  
SAN BLAS - 4TO. PISO  
- OF. 414  
Teléfono 511 378  
QUITO

Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniendo a la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones.  
Ldo. Cesar Torres Davila  
SECRETARIO AD-HOC DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
hay un sello  
10/922

EJECUTIVOS

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
SEGUNDO CHAMORRO MORALES Y LUZ MARIA PANCHIS CONDOR, DE LA DEMANDA EN JUICIO EJECUTIVO PROPUESTA POR TITO RAUL JIRON CHIRIBOGA.  
ACTOR: TITO RAUL JIRON CHIRIBOGA.  
DEMANDADOS: SEGUNDO CHAMORRO MORALES Y LUZ MARIA PANCHIS CONDOR.  
JUICIO: EJECUTIVO No. 849-95-C.M.  
TRAMITE: EJECUTIVO  
CUANTIA: \$/ 22'050.000.00 SUCRES  
FECHA DE INICIACION: 18 de mayo de 1995  
PROVIDENCIA  
QUITO, a 18 de mayo de 1995.- Las 9h50. Vistos, f.c. mandata que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. El título como la obligación prestan mérito ejecutivo. En consecuencia, los demandados señores SEGUNDO CHAMORRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
FOLADEC S.A.

Se comunica al público que la compañía FOLADEC S.A. aumentó su capital en \$/ 11'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 18 de agosto de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.0003285 de 12 Oct. 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de octubre de 1995. El capital actual de \$/ 15'000.000 está dividido en 15.000 acciones de \$/ 1.000. En virtud de la presente escritura pública se reforma el siguiente artículo de los estatutos sociales: "ARTICULO DECIMO QUINTO: GERENTE GENERAL.- a) Representar indistintamente con el Presidente judicial y extrajudicialmente a la compañía".-

Quito, 31 de octubre de 1995.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

10/948

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO  
DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "ALEMANA  
FARMACEUTICA S.A. ALEFARMA"  
a "DEUTSCHEPHARMA ECUATORIANA S.A.",  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Se comunica al público que la compañía ALEMANA FARMACEUTICA S.A. ALEFARMA cambió su denominación a DEUTSCHEPHARMA ECUATORIANA S.A. aumentó su capital en \$/ 3'000.000 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Décimo Primero del cantón Quito el 10 de abril de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.2306 de 14 Jul. 1995 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2197, tomo 126. Quito, 28 de junio de 1995. El capital actual de \$/ 5'000.000 está dividido en 5.000 acciones de \$/ 1.000.

Quito, 25 de octubre de 1995

Dr. Víctor Cevallos Vásquez  
SECRETARIO GENERAL

10/946

Que eleva a escritura pública en virtud de la que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: